



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 30 AGO 2022

DECRETO ALC. N° 2462 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Alta Laboral Diferida en el DÍA – Ley N° 16.744; la Notificación de Salud del 30 de agosto de 2022; emitidos por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Mauricio Rojas Candia, se adjuntan fotocopias.

DECRETO

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, al funcionario don **MAURICIO ESTEBAN ROJAS CANDIA**, RUT N° , Labores de auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, por el DÍA **30 de Agosto de 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.